

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57708/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 395/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

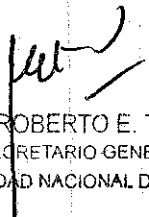
ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución Nro. 395/16 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Grupo Teoría de Lie, de la citada Facultad, de acuerdo a los arts. 1º y 3º de la Resolución antes mencionada, que forman parte integrante de la presente.

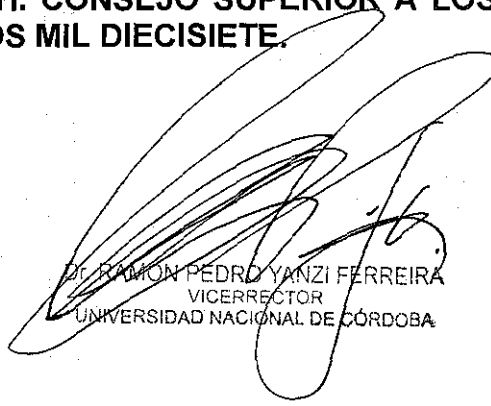
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el artículo 2º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

465

EXP-UNC: 57708/2016.

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo Teoría de Lie, Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH para que se concurse un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

(1)

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/13), en el Grupo Teoría de Lie.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Dr. Fernando LEVSTEIN
(Prof. Titular – FAMAF)
Dra. Linda V. SAAL
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Demetrio STOJANOFF
(Prof. Titular – FCE - UNLP)

Miembros Suplentes:

Dr. Esteban ANDRUCHOW
(Prof. Titular – FCEyN - UBA)

[Handwritten signatures]

EXP-UNC: 57708/2016.

Dr. Marcos L. SALVAI
(Prof. Titular – FAMAF)
Dr. Jorge A. VARGAS
(Prof. Titular – FAMAF)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Estefanía NIEVAS LIO
Suplente: Prof. Fernanda E. VELAZQUEZ

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Srta. Azul L. FATALINI
Suplente: Srta. Laura MONTES

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 288/99. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

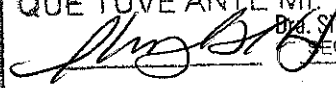
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 395/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE ANTE MI.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Córdoba, 15, 03, 2017

EXP-UNC: 57708/2016.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 395/2016
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y
COMPUTACIÓN (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)
CONCURSO

CARGO: Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. Interno 101/13).

GRUPO: Teoría de Lie.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y en el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Matemática y de al menos un curso de postgrado, en una carrera de especialización, maestría y/o doctorado afín al área del llamado y al grupo de Teoría de Lie.

Se requerirá que el postulante haya dirigido al menos una tesis de posgrado.

Se requerirá que el postulante acredite antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director y con personal a cargo. La persona designada deberá participar regularmente en las actividades especiales del grupo de Teoría de Lie: seminarios, dictado de cursos de grado y posgrado en Teoría de Lie, orientación de estudiantes de pre y posgrado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Geometría Compleja, Representaciones y estructura de grupos y álgebras de Lie, análisis armónico en espacios homogéneos, teoría de invariantes de grupos de Lie, álgebras de Hopf, operadores diferenciales a coeficientes en anillos no conmutativos, álgebras conformes y álgebras de vértice.

Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión.

Su plan de tareas anual indicará en que aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el artículo 45 el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime

Mr
f
y